

BOLETIN OFICIAL ECLESIASTICO

DE LA

DIÓCESIS DE SEGOVIA.

La publicación de este BOLETÍN tendrá lugar los días que S. E. I. lo determine y las necesidades del servicio lo exijan.

SUMARIO. —La firma para las primeras propuestas de los curatos.—Cumplimiento de los autos dictados en las Visitas pastorales.—Salud del Ilmo. Prelado.—El pan de San Antonio.—Necrología.

OBISPADO DE SEGOVIA.

CIRCULAR NÚM. 8.

Hallándose ya el expediente de concurso en estado de preparar las propuestas á S. M. (q. D. g.) para el nombramiento de Curas propios en las parroquias vacantes de esta Diócesis, y deseando conciliar con la conveniencia y gusto de los señores opositores sus méritos, servicios y aptitudes especiales, llamamos y citamos á todos los aprobados para que en

el término de 30 días, contados desde esta fecha, que terminarán en 27 de Julio próximo, comparezcan por sí ó por medio de encargados en nuestra Secretaría de Concurso á firmar las primeras propuestas. Los que no puedan ó no quieran presentarse personalmente y tengan que nombrar encargado, participarán el nombramiento de éste por medio de oficio, dirigido á nuestro Secretario de Concurso. El nombrado ha de presentar el oficio de nombramiento para ser admitido á firmar por su poderdante. La presentación para la firma podrá tener lugar todos los días no festivos, de diez á doce de la mañana. La Secretaría tiene ya impresos á propósito para que firmen en ellos los señores opositores ó sus encargados. Antes de firmar pueden preguntar al Secretario la calificación que han obtenido del Tribunal de oposiciones en los ejercicios literarios. Así podrán firmar con discreción y acierto los curatos que les convengan y que estén dentro de los méritos de cada uno. Aunque las calificaciones literarias son una base muy principal constitutiva de aptitud, no es la única; con ella se juntan los estudios, los servicios prestados, calificados más que por los años, por los méritos contraídos en prestarlos y por la mayor ó menor importancia de los mismos dentro de una misma clase. Se tienen también en cuenta el celo, la prudencia y la edificación con que los cargos anteriores hayan sido desempeñados, así como el carácter y la experiencia de que hayan dado pruebas en el ejercicio de la cura de almas.

Los impresos para la firma están dispuestos de manera que cada opositor pueda firmar diferentes curatos, debiendo hacer extensiva la firma á un número considerable, para que se aumenten las combinaciones que pueden hacerse dentro de la justicia y para que no se frustre nuestro deseo de complacer en lo posible á los señores opositores.

Concluído el plazo señalado se cerrará definitivamente y los opositores que no hayan firmado, perderán el derecho de firmar en estas primeras propuestas.

Todos los señores opositores de fuera de Segovia deben tener un encargado en la ciudad que les comunique los anuncios que relativos al concurso se vayan publicando en los sitios de costumbre ó en el BOLETÍN DIOCESANO. Á los de fuera de la Diócesis les convenría mucho suscribirse á este BOLETÍN, mientras esté abierto el concurso.

Segovia y Junio 27 de 1896.

† *El Obispo de Segovia.*

CURATOS VACANTES

á la publicación de los Edictos de Concurso.

Parroquias urbanas de término.

San Martín, de Segovia.—El Salvador, de ídem.—Nuestra Señora del Manto, de Riaza.—San Justo, de Sepúlveda.—Nuestra Señora de la Soterraña, de Santa María de Nieva.

Parroquias urbanas de ascenso.

Alcazarén.—Bernardos.—Campaspero.—Carbonero el Mayor.—Cogeces del Monte.—Escalona.—Espinar.—Fuentelcés—

ped.— Labajos.— Maello.— Mojados.— Montemayor.— Navas de Oro.— Navas de San Antonio.— Pedrajas de San Esteban.— Prádena.— Turégano.— Valverde del Majano.

Parroquias urbanas de entrada.

Adrados.— Aldeanueva del Monte y Barahona.— Aldea del Rey.— Aldeasoña.— Aldealengua de Pedraza.— Aldealengua de Santa María.— Aldeavieja.— Anaya.— Aragoneses.— Arroyo de Cuéllar.— Bahabón.— Barbolla y el Olmo.— Bercimuel.— Bernuy de Coca.— Caballar.— Cabezuela.— Calabazas.— Carrascal del Río.— Castillejo de Mesleón y el Soto.— Castrillo de Duero.— Castrillo de Sepúlveda.— Castro de Fuentidueña.— Castroseracin.— Chañe.— Ciruelos de Coca.— Cobos de Fuentidueña.— Cobos de Segovia.— Cubillo.— Cuevas de Provanco.— Cuesta y Carrascal.— Domingo García.— Duratón.— Encinas.— Encinillas.— Escarabajosa de Cabezas.— Fresneda (La).— Fresno de la Fuente.— Fuente de Santa Cruz.— Fuente el Olmo de Fuentidueña y los Valles.— Fuentemilanos.— Fuentes de Cuéllar.— Fuenterrebollo.— Fuentesauco.— Garcillán.— Grajera.— Hovuelos.— Ituero.— Juarros de Voltoya.— Lastras del Pozo y San Pedro de las Dueñas.— La Losa.— Lovingos.— Madrona, Perogordo y Torredondo.— Marazuela.— Martín Miguel y Juarros de Riomoros.— Mata de Cuéllar.— Matilla (La).— Megeces de Iscar.— Melque de Cercos.— Migueláñez.— Miguel Ibáñez.— Montejo de la Serrezuela.— Monterrubio.— Moral (El).— Moraleja de Cuéllar.— Muñopedro.— Navafría.— Navares de Enmedio.— Ochando.— Ontalvilla.— Ontanares.— Ortigosa del Monte.— Palazuelos y Tabanera.— Pedraza, Rades y Velilla.— Peguerinos.— Pelayos y Tenzuela.— Pinarejos.— Pinilla Amhroz.— Pradales, Carabias y Ciruelos.— Rebollo.— Riaguas.— Sacramenia.— Salceda (La).— Sanchonuño.— San Martín y Mudrián.— San Miguel de Bernuy.— San Pedro de Gaillos.— Santa Marta.— Santibáñez de Valcorba.— Santiuste de San Juan Bautista.— Sebúcor.— Santo Domingo de Pirón.— Sequera de

Fresno. — Sigüero. — Sigüeruelo. — Sotosalvos. — Tabladillo. — Torrecilla del Pinar. — Traspinedo. — Úrueñas. — Valdeprados y Guijasalvas. — Valle de Tabladillo. — Valleruela de Sepúlveda. — Vegafría. — Vegas de Matute. — Villagonzalo. — Villaseca. — Villaverde de Montejo y Villalvilla. — Villeguillo. — Villoslada. — Zamarramala.

Parroquias rurales de primera clase.

Adrada de Pirón. — Cascajares. — Pajarejos. — Riahuclas. — San Cristóbal de Segovia. — Ventosilla de la Sierra.

Parroquias rurales de segunda clase.

Navas de Riofrío. — Ortigosa de Pestaño. — Sotillo (El).

CURATOS QUE HAN VACADO

**después de la publicación de los Edictos de
convocatoria.**

Parroquias urbanas de entrada.

Ochando y Pascuales. — Duruelo. — Arcones. — Fuentepiñet. — Santiuste de Pedraza. — Narros. — La Higuera.

SECRETARÍA DE LA SANTA PASTORAL VISITA.

CIRCULAR NÚM. 1.

En las visitas pastorales llevadas á cabo por Nuestro Excmo. Prelado Diocesano, no sólo se han dictado autos de buen gobierno y disciplina relativos al régimen y administración de las Parroquias, sino que se mandó en muchos casos diesen cuenta los señores Curas de haberse ejecutado lo mandado. Esto no obstante, no todos han cumplido con esta

obligación que se les impuso. Algunos tal vez podrán alegar la excusa de los estudios preparatorios para el concurso á curatos, la concurrencia á la capital para los actos de oposición y después los trabajos de la Santa Cuaresma y del cumplimiento pascual; pero ya después del tiempo transcurrido, aún los señores opositores son de todo punto inexcusables. Por lo mismo ha dispuesto S. E. I. que dentro del término de dos meses contados desde la fecha de esta Circular, todos los señores Curas que se encuentren en los casos referidos, den cuenta á esta Secretaría de mi cargo, de haber puesto en ejecución lo dispuesto en los autos de visita. Este deber comprende á los señores Curas que lo eran al tiempo de visitarse las parroquias, aunque se encuentren trasladados á otros pueblos dentro de la Diócesis. En los casos de muerte, los nuevos Ecónomos que hayan sustituido á los Curas difuntos, registrarán cuidadosamente el archivo parroquial, buscando en él los autos de visita proveídos en los libros de bautismos, de matrimonios, de defunciones, de cumplimiento, de cargos piadosos, de padrones parroquiales y de cualquiera otros que contengan decretos del Prelado, y enterados de su contenido, ejecutarán lo que los difuntos dejaron por ejecutar, dando cuenta dentro del plazo señalado de haberlo hecho así.

También algunos señores Curas, están en descubierto respecto á la remisión de listas de confirmados para que las autorice S. E. I. Será de cargo de los

nuevos Ecónomos la remisión de estas listas, en los casos que hubieran dejado de hacerlo sus antecesores.

Todo lo cual se publica en este BOLETÍN de orden de S. E. I. el Obispo, mi Señor, para conocimiento de aquellos á quienes corresponda.

Segovia 26 de Junio de 1896.—LUCAS REDONDO Y FERNÁNDEZ, *Presbítero, Secretario de Visita.*



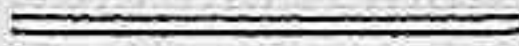
Siendo tantas las personas de dentro y fuera de Segovia que ya de palabra, ya por escrito, han manifestado el vivo interés que les inspiraba la salud de Nuestro Excmo. Prelado, no es posible hacer presente á cada uno el reconocimiento de su Excelencia Ilustrísima. Por eso se hace público de una manera general por medio de este BOLETÍN.

A la vez S. E. I. no puede menos de manifestar que con motivo de esta cariñosa solicitud de parte de sus diocesanos, ha revivido de una manera especial en su paternal corazón el grande amor que á todos profesa.

Tambien tenemos la satisfacción de anunciar que aunque no bueno del todo, se encuentra, gracias á Dios, muy aliviado de sus padecimientos.



PAN DE SAN ANTONIO.



Se colocaron en esta Iglesia de San Antonio el Real, por disposición del Excmo. Sr. Obispo, los cepillos del pan llamado de los pobres el 28 de Mayo del año próximo pasado.

Desde aquella fecha se han registrado en el cepillo de las peticiones gran número de papeletas afectuosas y conmovedoras por su acendrada devoción al Santo, que se han quemado; en el cepillo de las limosnas algunas papeletas expresando su

gratitud por las gracias concedidas tanto espirituales, temporales y corporales de enfermedad.

Las cantidades existentes, se han distribuido en pan para los pobres, en los dias que á continuación se expresan:

AÑO 1895.	Libras
Día 5, 6 y 7 de Julio se repartieron 300 libras cada día que componen.....	900
Día 12 de Agosto.....	450
» 17 de Septiembre.....	450
» 14 de Octubre.....	272
» 11 de Noviembre.....	750
A familias pobres en días festivos del mismo año.....	403

AÑO 1896.	
Día 15 de Febrero.....	425
» 21 de Abril.....	250
» 12 de Mayo.....	450
» 12 de Junio.....	250
Suma.....	4600

	Pesetas
Dinero de las limosnas ofrecidas en el cepillo cuya cantidad se ha invertido en pan, según la suma anterior.	663'75
Existe en fondo.....	47'72

Segovia y Junio 19 de 1896.— *Andrés Gozalo Yagüe.*

NECROLOGIA.

En el Convento de Santa Clara de Cuéllar falleció el día 13 de Mayo último la Religiosa Sor Francisca Herrera Fraile, á los 64 años de edad y 29 de profesión.

El día 22 del corriente falleció asimismo el Sr. Cura Regente de Samboal D. Pío Pastor, después de recibir los Santos Sacramentos.

Pertenecía á la Hermandad de sufragios con el número 165.

R. I. P.